

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2015-MSMM

Santa María del Mar, 29 de mayo del 2015

### VISTOS:

El informe N° 19 - 2015 - OA - MSMM de fecha 5 de mayo de 2015, emitido por la oficina de Administración y el Informe N° 098 - 2015 - UABA/MSMM de fecha 29 de abril de 2015 emitido por la Unidad de Abastecimiento y Resolución de Gerencia Municipal N° 06 - 2015 - GM/MSMM.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 47 - 2015 - MSMM, se designa a los miembros del Comité Especial Permanente para procesos de selección por Adjudicación Directa y Menor Cuantía para Bienes, Suministros, Servicios y Consultorías para el Ejercicio Presupuestal 2015; Que, a través de las Resoluciones de Alcaldía N° 64 - 2015 - MSMM, N° 068 - 2015 - MSMM y N° 70 - 2015- MSMM, se da por concluido la designación de Ángel Francisco Di Natale Chávez al cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento, a Martín Orlando Díaz Murrieta al cargo de jefe de la Oficina de Administración, y a Willy Ronald Rojas Sanchez al cargo de Jefe de la Unidad de personal, respectivamente; quienes además integraban el referido comité, por lo que es menester proceder al relevo correspondiente, una vez evaluada la propuesta de la Unidad de Abastecimiento;

Que, la resolución de Gerencia Municipal N° 06 - 2015 - GM - MSMM de fecha 05 de mayo de 2015, designó a los miembros del Comité Especial Permanente de la Municipalidad de Santa María del Mar, encargado de organizar, conducir y ejecutar las adjudicaciones directas (públicas y selectivas) y las adjudicaciones de menor cuantía que convoque la entidad, de acuerdo a las facultades establecidas en la Resolución de Alcaldía N° 24 - 2015 - MSMM.

Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 06 - 2015 - GM - MSMM modificó indebidamente artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 47 - 2015 - MSMM, siendo que la Resolución de Alcaldía debe ser modificada únicamente por otra Resolución de Alcaldía; ello en observancia del nivel jerárquico y naturaleza de la resolución que se afecta de conformidad con el artículo 51° de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo General establece la Eficacia anticipada del acto administrativo, de la siguiente manera " 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda".



Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 6° y 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- MODIFICAR** el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 47 – 2015 – MSMM, queda como sigue:

**Artículo Primero. – DESIGNAR** a los miembros del Comité Especial Permanente de la Municipalidad de Santa María del Mar, encargado de organizar, conducir y ejecutar las adjudicaciones directas (públicas y selectivas) y las adjudicaciones de menor cuantía que convoque la entidad, el cual estará integrado por:

**TITULARES**

- |   |            |
|---|------------|
| - Juan Carlos Ortiz Mejía<br>Jefe de la Oficina de Administración         | Presidente |
| - Milagros Isabel Benavides Vargas<br>Jefe de la Unidad de Abastecimiento | Miembro    |
| - Liliana Montero Sanchez<br>Jefa de la Unidad de Tesorería               | Miembro    |

**SUPLENTE**

- |  |            |
|--|------------|
| - Jorge Luis Mendoza Gacon<br>Director de Servicios Públicos   | Presidente |
| - Azalia Andrade Vela<br>Jefe de la Unidad de Personal Miembro | Miembro    |
| - Jorge Acosta Sanchez<br>Jefe de Registros Civiles            | Miembro    |

**Artículo 2.- DEJAR** sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 06 – 2015 – GM – MSMM de fecha 5 de mayo de 2015.

**Artículo 3.- DISPONER** que la presente resolución tenga eficacia anticipada a su emisión desde el cinco de mayo de 2015, fecha en la que se emitió la Resolución de Gerencia Municipal N° 06 – 2015 – GM – MSMM, en la que se designó válidamente a los miembros del Comité Especial Permanente de la Municipalidad de Santa María del Mar, encargado de organizar, conducir y ejecutar las adjudicaciones directas (públicas y selectivas) y las adjudicaciones de menor cuantía que convoque la entidad, de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 24 – 2015 – MSMM, por lo que dicha designación es válida.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución a Gerencia Municipal, Oficina de Administración, y a los servidores mencionados precedentemente para los fines de ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARIA DEL MAR"  
MARWAN ZAKARIA KHAMAT ABEDRABBU  
ALCALDE

